

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión del Pleno Municipal, de fecha 28 de enero de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de derogación de la ordenanza fiscal número 2.8, reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Habiéndose cumplido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo inicial de derogación, se ha elevado a definitivo, procediendo a la publicación del anuncio de derogación de dicha la ordenanza.

En Pinto, a 3 de mayo de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/19.178/10)